



Revista

Fitotecnia Mexicana

CÓDIGO DE ÉTICA

Sofía González Islas y Víctor A. González Hernández
Aprobado por el Comité Editorial (Diciembre 2016)

El código de ética hace referencia a la honestidad de los Autores y del Comité Editorial. En este contexto, la Revista Fitotecnia Mexicana (RFM) exige: a) A los autores, originalidad y autenticidad en sus manuscritos; b) A los editores y los revisores, total transparencia y objetividad en el arbitraje de los mismos; y c) A todos los involucrados, no incurrir en fraudes científicos. La RFM busca mantener el prestigio y calidad de sus publicaciones a través de la responsabilidad compartida entre Autores y el Comité Editorial, descritas en este código de ética (basado en los lineamientos expuestos por el Comité de Ética en Publicaciones, COPE por sus siglas en inglés).

Autores:

- Tienen la obligación de redactar un manuscrito ético, sin manipulación de datos y sin uso de autoría ficticia o plagio. La autoría debe ser transparente y solo deben considerarse como autor(es) a quien(es) tuvieron participación significativa en la investigación. Otras personas que hayan colaborado de manera secundaria en la investigación solo deben ser nombradas en agradecimientos.
- Deben entregar trabajos de investigación totalmente originales e inéditos, que estén sometidos a otra revista de manera simultánea, y comprometerse a citar las fuentes originales que fundamentan los objetivos de sus manuscritos y que sustentan los resultados, de tal forma que se reconozca la contribución científica de otros autores. Es necesario enfatizar que la RFM tiene la facultad de rechazar un artículo cuando detecte plagio o auto plagio, en cualquier punto del proceso de arbitraje.
- Compilar la lista de citas que hayan sido verdaderamente consultadas para la redacción del manuscrito, sin omitir citas.
- Garantizar que los datos presentados corresponden a los experimentados y analizados, y sin selección sesgada para mostrar solamente aquéllos que se ajusten a los objetivos de su investigación.
- Deben responder con precisión a los comentarios y dictamen de los revisores y editores a través de una carta respuesta, punto por punto, dirigida al Director de la Revista. En esta carta los autores deberán aceptar los cambios sugeridos y fundamentar en detalle las razones por la que una sugerencia no sea aceptada.
- Seguir de manera puntual los lineamientos descritos en la Guía de Autores (versión vigente) y respetar los tiempos asignados al proceso editorial por la RFM.

Revisores:

- Como expertos en la materia tienen el compromiso de corregir el manuscrito de manera objetiva e imparcial, con comentarios respetuosos y argumentos precisos que contribuyan a la mejora del artículo; así como entregar su formato de dictamen dentro de los plazos establecidos por la revista.
- Tienen la obligación de asegurar la confidencialidad del artículo revisado y de no hacer uso de la información antes de que éste sea publicado.
- Asegurarse que las citas y fuentes bibliográficas son verdaderas y relacionadas con el manuscrito revisado.

Editores:

- Se encargan de regular la integridad del proceso de edición del manuscrito asignado, lo que implica colaborar en cuidar que no haya faltas de ética por ninguna de las partes.
- Deben asegurar la calidad del material que publica la revista y promover el desarrollo académico y científico.
- Deben comprometerse a revisar el manuscrito con imparcialidad, y su decisión de aceptar o rechazar el artículo deberá fundamentarse en la importancia, contribución y claridad del mismo.

Director:

- Su principal responsabilidad es cuidar la calidad y prestigio de la revista mediante la publicación de trabajos científicos relevantes, en tiempo y forma.
- También debe seleccionar a los miembros del Comité Editorial especializados en las áreas de investigación afines a los temas de interés de la RFM.
- No permitir conflicto de intereses entre Autores y el Comité Editorial en ningún punto del proceso de arbitraje.
- Vigilar que el arbitraje por pares y doble ciego se cumpla rigurosamente, lo que garantiza la confidencialidad de ambas partes.
- Cuidar la propiedad intelectual del trabajo de investigación.
- Decidir en qué momento será publicado el artículo, a juicio de la cantidad de manuscritos que estén pendientes de publicar en el siguiente número.

Referencias

Collado-Vázquez S. y M. A. Vázquez-Vilá (2006) Ética en las publicaciones científicas. *Biociencias* 4:1-8. Recuperado de: <http://www.uax.es/publicacion/etica-en-las-publicaciones-cientificas.pdf>

COPE, Committee on Publication Ethics (2011) Code of conduct and best practice guidelines for journal editors. http://publicationethics.org/files/Code%20of%20Conduct_2.pdf (Diciembre 2016).

Fonseca-Mora M. C. (2016) Transparencia y honestidad: el código ético de las revistas científicas. Recuperado de: <https://comunicarautores.wordpress.com/2016/09/29/transparen->

[cia-y-honestidad-el-codigo-etico-de-las-revistas-cientificas/](https://comunicarautores.wordpress.com/2016/09/29/transparencia-y-honestidad-el-codigo-etico-de-las-revistas-cientificas/) (Diciembre 2016).

IC Revista Científica de Información y Comunicación. Código Ético. Recuperado de: <https://ic-journal.org/codigo-etico/> (Octubre 2016).

OmniaScience. Principios éticos de publicación científica / Guía para la Investigación. http://www.omniascience.com/?page_id=3911. (Octubre 2016).

Revistas El Colegio de México. Código de Ética de la Revista Estudios de Asia y África. Publicaciones El Colegio de México, A. C. Recuperado de: <http://revistas.colmex.mx/codigo-de-etica-2/>. (Octubre 2016).